

Comunicado n°1

**INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
Unidad de Licitaciones
Concurso de Precios 02/25
Expediente 2023-814**

OBJETO:

**Contratación de Sistema de Monitoreo del Toque de Anden de la
Terminal de Ómnibus de Rivera**

Se comunica:

- Que el artículo 18 de la ley 16.017 establece la obligatoriedad del control de voto de las elecciones, el cual deberá ejercerse 120 días después de realizarse el acto eleccionario y por un plazo de 120 días.
- Que de acuerdo con el artículo 10 de la referida ley, ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en licitaciones de cualquier clase o llamado de precios, ante las Oficinas del Estado sin acreditar el cumplimiento con los acto eleccionarios por parte de la persona interviniente, titulares o representantes de dichas empresas, industrias o casas de comercio-

**ATENTO A ELLO DEBERAN AGREGAR A LA OFERTA O SUBIR AL RUPE LAS CONSTANCIAS DE
VOTOS DE LAS ELECCIONES NACIONALES DE OCTUBRE DE 2024 Y BALOTAJE DE NOVIEMBRE
DE 2024**